



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SERPAR
Servicio de Parques de Lima

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 122-2023/SG

31 MAR 2023

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO: El Informe N° D000099-2023- SERPAR-LIMA-SGSTI de fecha 27 de marzo de 2023 emitido por la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, el Informe N° D000027-2023-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 31 de marzo de 2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante las cuales se solicita la designación de un responsable de la Publicación de Datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA); y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N°1784-MML establece que, SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con autonomía administrativa, técnica y económica;

Que, el Artículo N° 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, establece que, la Secretaria General es el Órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

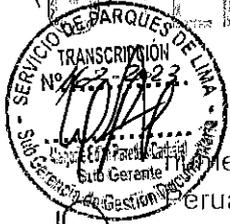


Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°001-2023 del 06 de enero de 2023, se designó al Sr. Miguel Ricardo Alonso Marchena en el cargo de Secretario General del Servicio de Parques de Lima;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23, del numeral 23.2, del Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, las entidades públicas administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario, considerando las necesidades de la información y la normatividad vigente en la materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante.

Que, mediante el Decreto Supremo N°029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1412- Ley de Gobierno Digital y en su Artículo 66



El artículo 66.1, indica que, el Marco de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano es dirigido, supervisado y evaluado por la Presidencia de Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Gobierno Digital en su calidad de ente rector en Gobierno de Datos.

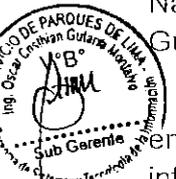


Que, el Decreto Supremo N°016-2017-PCM que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", en el Artículo 3 establece que su finalidad es la de promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto. Asimismo, busca promover alianzas público-privadas a través de la apertura y reutilización de los datos abiertos, para mejorar los servicios a la ciudadanía.



Que, el Artículo 6 del mismo Decreto Supremo N°016-2017-PCM que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", precisa: "Créase el Portal Nacional de Datos Abiertos como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública, cuya administración está cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, accediendo a través del dominio www.datosabiertos.gob.pe

Que, el Artículo 7 del Decreto Supremo N°016-2017-PCM; menciona que todas las entidades que cuenten con Datos Abiertos deben efectuar su registro en el Portal Nacional de Datos Abiertos, adecuándose a la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017-2021" y al "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú";



Que, el Artículo 8 del Decreto Supremo N°016-2017-PCM, indica que, todas las entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos pudiendo ser el/la funcionario/a designado para el Portal de Transparencia Estándar.



Que, mediante la Resolución de Secretaria General N°050-2021, en el Artículo Segundo, designa al Subgerente de Sistemas y Tecnología de la Información, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

Que, mediante Informe N°D000099-2023-SERPAR-LIMA-SGSTI, de fecha 27 de marzo 2023, la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información solicita la designación de un responsable de la Publicación de Datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA) de Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



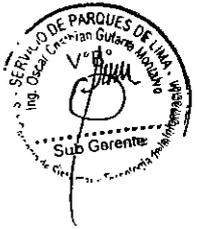
Contando con la visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Subgerente de Sistemas y Tecnología de la Información como responsable de la Publicación de Datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA en adición de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al Subgerente de Sistemas y Tecnología de la Información del Servicio de Parques de Lima quien en adición a sus funciones tendrá la responsabilidad de la Publicación de Datos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.

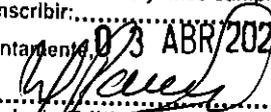


ARTICULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA.

REGISTRESE Y CUMPLASE




 SERPAR
 Miguel Ricardo Alonso Marchena
 Secretario General
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° 163-2023
 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:.....
 Atentamente, 03 ABR/2023

 Marjorie/Edith Paredes Carbajal
 Sub Gerente de Gestión Documentaria